

## Radicado No. 20197143

Popayán, 28-03-2025

**SAULO PLAZA REALPE**  
Celular: 3104489397  
Dirección: VE-GUACHICONO  
Cédula: 10567134  
Contrato: 891347  
Producto: 891347710  
Titular: **SAULO PLAZA REALPE**  
La Sierra - Cauca

Asunto: Radicado 20197143. Notificación por aviso a tu solicitud del día 25 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Saul:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20197143 expedido el día 17 de marzo de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 20197143 del 17 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceosp.com](mailto:pqrceo@ceosp.com)
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC*  
*Solicitud: 20197143*

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 20197143  
PETICIONARIO: SAULO PLAZA REALPE

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 25-02-2025 10:14

CÉDULA: 10567134

PRODUCTO SERVICIO: 891347710

MUNICIPIO: LA SIERRA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE-GUACHICONO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE-GUACHICONO- LA SIERRA

TELÉFONO: 3104489397

CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL:

FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN  
 SOLICITUD

ANEXOS:

NO  SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Error de lectura.

FECHA DE RESPUESTA: \_\_\_\_\_17/03/2025\_\_\_\_\_

**DECISIÓN:** EN ATENCIÓN A RECLAMO N° 20197143 PRESENTADO EL DÍA 25-02-2025, NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE ANALIZADO EL HISTÓRICO DE LOS CONSUMOS FACTURADOS, SE OBSERVA QUE EL DÍA 17/02/2025, PRESENTO INCONSISTENCIA, SE REPORTÓ LECTURA ACTIVA 1933 KW/H; PARA EL PERIODO DE FEBRERO SE EVIDENCIA QUE PRESENTO UN ERROR DE LECTURA, DE ACUERDO A VALIDACION EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL, SE TOMA COMO REFERENCIA LECTURA DEL DÍA 17/03/2025, CON LECTURA ACTIVA 1633 KW/H, Y LECTURA DEL 18/01/2025, CON LECTURA ACTIVA 1633 KW/H, CON UNA DIFERENCIA DE 0 KW/H, LECTURAS REPETIDAS CON OBSERVACIÓN DE PREDIO DESOCUPADO, POR LO ANTERIOR SE REALIZA AJUSTE A FACTURA DE FEBRERO CON 0 KW/H, NO SIN ANTES INDICARLE QUE EL CONSUMO SE SEGUIRÁ CALCULANDO CON BASE EN LA ESTRICTA DIFERENCIA DE LECTURAS REPORTADAS POR EL MEDIDOR, SIENDO MENESTER RECORDARLE QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA Y TIEMPO DE UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

Yajaira Lucia Rodriguez Calderon  
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

---

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

**PBX:** 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

